



*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se acuerda la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, convocadas por el Decreto 122/2009, de 29 de mayo. (2009063167)*

El Decreto 122/2009, de 29 de mayo, en su disposición adicional segunda, convocaba las "ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante", sometidas al régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2009 (DOE núm. 106, de 4 de junio). A la citada convocatoria se han presentado 515 solicitudes.

Estas Ayudas serán cofinanciadas con una tasa del 63% con fondos de la Unión Europea, del Programa Operativo de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2007-2013 (FEADER), y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los presupuestos generales anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 1) Superproyecto "216. Ayudas a las inversiones no productivas", Proyecto: "Gestión sostenible de espacios naturales y especies protegidas" (Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural. Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas), y aplicación presupuestaria 15.05.443A.770.00. Anualidad 2009: 300.000 euros; anualidad 2010: 300.000 euros.
- 2) Superproyecto "227.1. Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal: actuación horizontal inversiones no productivas", Proyecto: "Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal: Actuación horizontal inversiones no productivas" (Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural. Medida 227.1: Conservación y desarrollo en Red Natura 2000: Ayudas a las inversiones no productivas), y aplicación presupuestaria 15.05.443A.770.00. Anualidad 2009: 160.000 euros; anualidad 2010: 160.000 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 12 del Decreto 122/2009, de 29 de mayo, y vista la propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, y al amparo de las atribuciones que tengo concedidas,

#### RESUELVO :

Primero. Conceder ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, a los solicitantes que se especifican en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Decreto 122/2009, de 29 de mayo, comprometiéndose a realizar las actividades y a justificarlas en los términos y plazos señalados en el artículo 18 del citado Decreto.



Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, tal y como disponen los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 (en la redacción dada por la Ley 15/2007, de 3 de julio), 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

### **A N E X O**

#### **SOLICITUDES CONCEDIDAS CON AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE CONVOCADAS POR EL DECRETO 122/2009, DE 29 DE MAYO**

<b>N.º EXP.</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>AÑO 2009 AGRÍCOLA (euros)</b>	<b>AÑO 2010 AGRÍCOLA (euros)</b>	<b>AÑO 2009 FORESTAL (euros)</b>	<b>AÑO 2010 FORESTAL (euros)</b>
ADS09/6	8644489P	Alfonsa Flecha Álvarez			15600	
ADS09/13	3966476B	Enriqueta González del Mazo				3600
ADS09/15	6835748X	Mª Concepción Sánchez-Arévalo Díez	1590			2879
ADS09/26	8391899G	María de la Gala Rodríguez	1800		5100	13450
ADS09/31	A78493814	Adaptaciones Agropecuarias, S.A.				13000
ADS09/32	7207504V	Concepción Navarro Ballesteros				4800
ADS09/40	X0624197	Hans Joachim	3000			
ADS09/76	76241641E	Juan Merino Arroba	11196	11480		
ADS09/85	6964500P	Julio Fernández Trejo Galán				4800
ADS09/118	6934982E	Alfonso Muñoz García	5750		13000	
ADS09/134	79307417J	Manuel Fuentes de la Rosa Peña	9900	20068		
ADS09/135	79307418Z	Antonio Fuentes de la Rosa Peña	6944	21240		
ADS09/136	E06118178	Hermanos Peña, C.B.	6560	23395		
ADS09/137	8766841T	Pablo Fernández-Canedo Benítez-Donoso	4050			
ADS09/138	79307119Z	Mariano Rodríguez Morillo	7440	22125		



ADS09/139	79307119Z	Francisco Rodríguez Hortillo	16860	13140		
ADS09/140	J06554034	Oviext, S.C.	3420	26484		
ADS09/141	B06212146	Luciano Fernández, S.L.	8920			
ADS09/143	B06416457	Serena Pura, S.L.U.	9680	15646		
ADS09/144	76236811E	Diego Morillo Fernández	10400	16740		
ADS09/158	8691263T	Juan Pedro Méndez Chaves	6400	13910		
ADS09/159	8692895E	José Granda Márquez de Prado			13000	1800
ADS09/161	E83182501	Dehesa Hoyo de Pela, C.B.			16550	
ADS09/162	76223855S	Mª del Carmen Pertegal Rodríguez	7800	18700		
ADS09/168	76177887R	Eloy Borrallo Forero	4160			
ADS09/175	B83004754	Hnos. Bigeriego, S.L.			9300	
ADS09/189	9184224W	Francisca de Jesús Macías Gajardo			1500	6000
ADS09/192	51443055J	Mario Gutiérrez Cavada			3600	13800
ADS09/194	B83921247	Intergest Promo, S.L.	1200		3000	1500
ADS09/214	E10144269	Agropecuaria Santa Eulalia, C.B.	14740			
ADS09/215	5228222T	Mauricio Narvaet Robert	1860	8505	15000	
ADS09/216	7017830R	Fco. Javier Guerra Maestre	2460			
ADS09/221	8831055K	Jaime J. Rodríguez Arias Fdez.	5900			
ADS09/222	B78513918	San Ignacio, S.L.			5200	300
ADS09/241	B10111201	Joaquín Gutiérrez Sánchez, S.L.	7980			
ADS09/242	A28361145	Los Alcornosques, S.A.	5800			
ADS09/244	F06036321	SAT Hoyas Mercadores	7360			1800
ADS09/292	B14805519	Sierra Grande y Capellanías, S.L.			4200	
ADS09/300	1154130J	Vicente Collado Díaz	12000			
ADS09/306	7456749B	Purificación Pascual alemán	10500			
ADS09/308	6895704M	Manuela Bernáldez Domínguez	9000			
ADS09/315	33976974V	Fco. Javier Corral Sánchez			6800	3600
ADS09/338	12755751C	Fernando Alberto García Ramos	5650			
ADS09/345	A28322204	Soto de Oreja, S.A.	3800			
ADS09/346	8043163V	Manuel Rodríguez-Arias Sánchez				2976
ADS09/355	0721692K	Mª del Carmen Solís Casillas	6630			
ADS09/356	A10006872	Dehesa del Guijo, S.A.				15000
ADS09/387	33981778Z	Ricardo Méndez de la Cueva	7700	20735		
ADS09/388	33990397P	Juan Bautista Aragón Caballero	12800	11886		
ADS09/389	76224737T	Antonio Pozo Sánchez	10160	19244		
ADS09/393	B81796591	Oravla Inversiones, S.L.	1800		19200	
ADS09/403	A78514726	Macis, S.A.				20500
ADS09/409	E10310167	Hnos. Sanchez García	6400			16900
ADS09/410	51171439G	Fco. Javier Pascual Jiménez			12000	
ADS09/411	6512094N	José Pascual Jiménez				7360
ADS09/412	B81623274	Agrícolas Huerta del Milano, S.L.	9475			7200
ADS09/418	B28452787	Agropecuaria Cañas y Labrados, S.L.	9750	5250		
ADS09/427	A283222089	Soc. Reg. de Inversión y Promoción, S.A.	6092			
ADS09/428	A28244002	Planeamiento y Gestión, S.A.	5515			
ADS09/439	8770811Z	Antonio Rodríguez Noriega		11292		
ADS09/449	50272989A	Eduardo Garnica Gutiérrez			5000	15000
ADS09/452	51700138W	Mª del Milagro Garnica Gutiérrez			10010	3500
ADS09/487	B06309611	Majada del Matillo, S.L.	660			
ADS09/500	E06155170	Hnos. Sánchez Hidalgo, C.B.	8740	20116		